RETIRA DE TRAMITACIÓN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY SOBRE SISTEMA DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ (BOLETÍN N° 10.315-18) QUE INDICA.

Santiago, 18 de enero de 2022.-

$N^{\circ} 471-369$

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar de tramitación las observaciones, que detallo, al proyecto de ley sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, correspondiente al boletín N° 10315-18, formuladas en el oficio N° 138-369 del día 21 de julio de 2021. Las observaciones que retiro en este acto son las siguientes:

AL ARTÍCULO 5

1) Para adicionar, en el artículo 5, el siguiente inciso final, nuevo:

"Para efectos de esta ley, se entenderá que todas las obligaciones y deberes del Estado y de los órganos de su administración, se cumplirán de manera progresiva y conforme a sus atribuciones y medios.".

AL ARTÍCULO 38

3) Para adicionar en el inciso séptimo del artículo 38, a continuación de la expresión "prevenibles" y antes del punto seguido, la expresión "conforme al programa nacional de inmunizaciones".

AL ARTÍCULO 49

4) Para suprimir el inciso tercero del artículo 49.

AL ARTÍCULO 50

- **5)** Para modificar el artículo 50 de la siguiente forma:
- a) Suprímese, en el inciso primero, la expresión "jurídica y/o".
- **b)** Suprímese, en el inciso segundo, la expresión "administrativo o".

AL ARTÍCULO 72

6) Para adicionar, en el numeral 5 del artículo 72, luego de la expresión "gratuita", la frase "conforme a lo establecido en el artículo 50 de la presente ley,".

AL ARTÍCULO 88

7) Para suprimir el artículo 88.

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE Presidente de la República

JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ

Ministro Secretario General de la Presidencia